

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
P R E S E N T E.

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV, 130, 132 Fracción IV y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 49, Fracciones XV y XXXII, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que mediante escrito de fecha 1º de Marzo de 2007, dirigido al C. Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, Lic. Fernando Azcárraga López, la Lic. Tita Eugenia Pérez Gallardo Montemayor, Directora General del Sistema DIF Tampico, solicitó la donación de un terreno en calle Altamira entre Ave. Mante y Ave. Las Torres, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, para la construcción de un albergue para víctimas de violencia intrafamiliar.

**Segundo:** Que el R. Ayuntamiento de Tampico, en su Sesión Ordinaria N° 52 celebrada el día 08 de Marzo de 2007 aprobó por unanimidad de votos, la donación de una fracción de predio propiedad Municipal con superficie de 1,572.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 55.22 M., con propiedad Municipal; Al Sur en 55.89 M., con calle Altamira; Al Este en 24.42 M., con Ave. Mante; al Oeste en 34:06 M., con Ave. Las Torres en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo; Dicha donación a efectuarse en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tampico, Tamaulipas.



00961

**Tercero:** Que previa visita de Inspección por parte de personal asignado a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, se determinó la viabilidad de donar el predio identificado en el considerando Segundo.

**Cuarto:** En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal Lic. Fernando Azcárraga López, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de donación pura y simple, respecto de un predio propiedad municipal con superficie de 1,572.00 m<sup>2</sup>., ubicado en calle Altamira entre Ave. Mante del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias : : Al Norte en 55.22 M., con propiedad Municipal; Al Sur en 55.89 M., con calle Altamira; Al Este en 24.42 M., con Ave. Mante; al Oeste en 34:06 M., con Ave. Las Torres en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo; Dicha donación a efectuarse en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tampico, para la construcción de un Albergue para víctimas de violencia intrafamiliar.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Colón #102 Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000  
Conmutador: (833) 229 27 00, Teléfonos: (833) 229 27 04, Fax 229 27 07  
www.tampico.gob.mx  
secretario@tampico.gob.mx



00961

**TRANSITORIO UNICO.-** Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Tampico, Tam., 26 de Marzo de 2007.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO

Fhg\*



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Colón #102 Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000  
Conmutador: (833) 229 27 00, Teléfonos: (833) 229 27 04, Fax 229 27 07  
[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)  
[secretario@tampico.gob.mx](mailto:secretario@tampico.gob.mx)